

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
PEDRAZA-MAGDALENA

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2019-00096-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Jamer Enrique Santana Acevedo
Rafael Andrés De La Cruz Almanza

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Jamer Enrique Santana Acevedo y Rafael Andrés De La Cruz Almanza.

COSTAS PROCESALES

Agencias en Derecho ordenadas mediante auto del 25 de octubre de 2019.....	\$789.342
Póliza Judicial.....	\$ -0-
Copias.....	\$ -0-
Factura pago de envíos.....	\$ -0-
TOTAL.....	\$789.342

TOTAL: Setecientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos.

Pedraza, 18 de agosto de 2020.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 21 de agosto de dos mil veinte (2020).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término vence el día veinte (26) de agosto de 2020.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario